

1143. PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN VICEPRESIDENCIA DE ICODEMSA

2025

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE CONTRATO	FECHA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
EXVP0052025	SERVICIOS JURÍDICOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN DERECHO ADMINISTRATIVO SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO Y SERVICIOS DE ICOD DE LOS VINOS, S.A., (ICODEMSA)	21/08/2025	Buenos días, en los pliegos no se especifica que tipo de recurso podemos presentar ni ante que órgano. Entendemos que es un recurso de alzada ante el el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento , toda vez que Icodem, S.A.. se constituye como una sociedad mercantil local, de carácter unipersonal, con la forma de sociedad anónima, que se rige por sus estatutos y por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuyo capital social la participación de la Administración local, de manera directa, es del 100%, siendo, por ende, el titular del organismo al que está adscrita la entidad contratante, el Alcalde-Presidente de la corporación municipal. Ruego nos confirmen que es así, y nos indiquen el trámite que debemos hacer (entendemos que lo podemos presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento). Muchas gracias.	Buenos días. Sí, ante el Ayuntamiento. Tanto física como por Sede Electrónica.
EXVP0072025	CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO Y SERVICIO DE ICOD DE LOS VINOS, ICODEMSA.	08/09/2025	Buenos días. Queremos saber si se cuenta con mediador designado para esta licitación. Muchas gracias.	Buenos días, sí hay mediador designado, es: Don Martín López Hernández Calle Villalba Hervás 4-4º 38092-Santa Cruz de Tenerife Tlfno.: 922242504- 639790524
EXVP0102025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SERVICIO DE GUARDIAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	21/10/2025	Buenas, hay personal subrogado?	ICODEMSA no tiene en la actualidad personal subrogado. Y en el contrato tampoco.
EXVP0082025	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO Y SERVICIO DE ICOD DE LOS VINOS, ICODEMSA.	15/10/2026	Buenos días. Agradeceré que por favor indiquen si en la información del importe de los siniestros están contemplados tanto los pagos como las reservas. Gracias	Buenas tardes, en relación a la información solicitada: En la Información del importe de los siniestros, sí se incluyen los pagos y reservas.

		<p>15/10/2026</p>	<p>Buenos días. Agradeceré por favor que nos faciliten, la siguiente información:</p> <p>1.- ¿Dentro de la actividad de servicio de abastecimiento de agua al municipio de Icod de los Vinos realizan la actividad de DISTRIBUCION Y TRATAMIENTO DEL AGUA?</p> <p>2.- ¿Podríamos incluir las siguientes exclusiones?:</p> <p>2.1.El presente contrato excluye explícitamente la cobertura de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, lesión, gasto u obligación jurídica de cualquier tipo que surja directa o indirectamente de la fabricación, producción, comercialización, distribución, aplicación, venta, uso, almacenamiento, preservación, advertencia o falta de advertencia del uso de las sustancias per- y polifluoroalquiladas (PFAS por sus siglas en inglés), así como por el desvío, contaminación, descarga, dispersión, secreción o liberación de las PFAS dentro o sobre el suelo, de cualquier estructura, de la atmósfera, corriente o masa de agua, incluyendo aguas subterráneas, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia mencionada anteriormente.</p> <p>2.2. Gestion directa de Metro y ferrocarril de cualquier tipo.</p> <p>2.3. Cualquier contaminación gradual.</p> <p>3.- ¿Se podría eliminar el siguiente párrafo dentro de la cobertura de 4.4 RESPONSABILIDAD PROFESIONAL?:</p> <p>Esta cobertura cubre la responsabilidad derivada de la actuación profesional del personal técnico titulado al servicio de ICODEMSA, en el ejercicio de sus funciones,</p> <p>siempre que esté comprendida dentro del apartado Objeto del Seguro y actuará en defecto, en exceso y/o en diferencia de condiciones respecto a otros seguros, obligatorios o no, suscritos bien a través de los respectivos Colegios Profesionales o de cualquier otro medio.</p> <p>4.- EXCLUSION 11 (PAG 10) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: ¿Nos pueden detallar que tipo de profesionales sanitarios si estan cubiertos y centros, ya que en la parte de Lote 1 no los vemos?. Gracias</p>	<p>Buenas tardes en relación a la información solicitada:</p> <p>1.1 Si, se realizan las actividades de distribución y tratamiento del agua.</p> <p>1.2 Las exclusiones están contempladas: 2.1. En la página 20 del P.P.T.; 2.2 En la página 20 del P.P.T.; 2.3. En la página 14 del P.P.T.</p> <p>1.3 No se puede realizar exclusiones sobre los pliegos publicados. No se trata de un error material, aritmético o involuntarios.</p> <p>1.4 No existe personal sanitario ni centros sanitarios de ICODEMSA.</p>
		<p>06/10/2025</p>	<p>Buenas tardes.¿El mediador es designado por el órgano de contratación o por la compañía adjudicataria? Saludos. Gracias</p>	<p>EL mediador es designado por el Órgano de Contratación, siendo el mediador el que consta en los pliegos. Siendo que ICODEMSA dispone actualmente de un «Contrato de Asesoramiento Profesional de Seguros Privados» con la sociedad Emilio Farrujia Carvajal, Correduría de Seguros, S.L.U., con CIF B38696597.</p>

2024

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE CONTRATO	FECHA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
EXVP0062024	SUMINISTRO DE UNIFORME LABORAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL PARA LOS TRABAJADORES	03/10/2024	¿Podrían confirmar si es obligatorio presentar la oferta para el lote completo?	El licitador no está obligado a presentarse a los dos lotes. La ley no le obliga, toda vez que cada lote conlleva un contrato distinto. El licitador presentará una oferta por cada lote al que se presente. Así como el resto de documentación. Por tanto, puede licitar por uno o por dos lotes.

2º SEMESTRE 2023

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE CONTRATO	FECHA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
EXVP0082023	SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERÍA. Lote 1 Y Lote 2	19/10/2023	<p>En el pliego se indica lo siguiente respecto a los plazos de entrega urgentes: En caso de no poderlo entregar en el plazo indicado se deberá informar de una propuesta de plazo de entrega por escrito al responsable del contrato el cual podrá aceptar la propuesta de nuevo plazo o declinar la misma. ICODEMSA se reserva el derecho de poder adquirir los materiales objeto del suministro en otra empresa siempre y cuando la empresa adjudicataria no pueda cumplir con el plazo máximo establecido para la entrega de 36 horas.</p> <p>Por otro lado, se dice que: La contratista queda obligada al cumplimiento de los plazos establecidos en el presente pliego, y, en su caso, al comprometido en el contrato.</p> <p>Se establecerá una sanción económica que determinará el órgano de contratación o persona en quien delegue y cuya cuantía será proporcional a la gravedad del incumplimiento.</p> <p>¿En qué casos se sancionaría al adjudicatario si propone un plazo superior de entrega?</p>	<p>En relación con la pregunta formulada, esto es, ¿en qué casos se sancionaría al adjudicatario si propone un plazo superior de entrega? Se procede en tiempo y forma a dar cumplida respuesta a la pregunta formulada:</p> <ol style="list-style-type: none">En la cláusula 12 del P.C.A.P., concretamente en los criterios de valoración 2 y 3, relativos a la entrega de material urgente y entrega ordinaria de material, se fija un límite máximo de entrega para cada uno, (48 horas para el ordinario y 36 horas para el urgente). Son los licitadores los que deberán fijar en dichos criterios cuál es el plazo máximo de entrega que ofrecen, teniendo en cuenta estos límites. Para que junto con el criterio 1 (precio), el órgano de contratación pueda elegir la oferta más ventajosa. Por tanto, el licitador que mejor propuesta de entrega realice dentro de los límites establecidos en el P.C.A.P. será la mejor valorada y/o ventajosa. No habrá sanción si no se superan esos límites. Y si se propone un plazo mayor de entrega se valorará en relación al resto de propuestas. Y se elegirá la más ventajosa.Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá cumplir con los plazos que ofreció en su oferta. Y que formarán parte del contrato. De hecho, la cláusula 25 del P.C.A.P. establece que la contratista queda obligada al cumplimiento de los plazos. Por otra parte, el apartado 6 del P.P.T. establece el deber de informar al responsable del contrato la imposibilidad de cumplir con un plazo de entrega. Para que el contratista pueda optar a adquirir los materiales a otra empresa. Pero, esto debe ser la excepción y no la regla general. Solo se sancionará el incumplimiento reiterado. Por lo que un reiterado incumplimiento de los plazos de entrega no es algo que entre dentro de los márgenes razonables del acuerdo que se pacte por las partes. Y ese incumplimiento reiterado llevará aparejado la imposición de la

				<p>sanción prevista en la cláusula 25 del P.C.A.P. rubricada «Incumplimientos del contrato».</p> <p>3. Puede suceder, por ejemplo, que en un momento puntual el adjudicatario tenga problemas de stock de un determinado material, y que por causas ajenas a éste, no pueda suministrar al contratista dicho material en el plazo pactado. En esos casos debidamente justificados, y previo aviso al Órgano de Contratación, se valoraría por la empresa contratista una alternativa de abastecimiento de dicho material. Pero como ya decimos, entiende el Órgano de Contratación que si, por ejemplo, el adjudicatario fija el plazo de entrega ordinaria de material en 24 horas, luego no puede alegar de forma recurrente la imposibilidad de entrega en el plazo pactado. Pues dicho plazo lo fijó éste, entendiendo que su empresa puede asumir dichos plazos. Ya que esa propuesta de entrega es la que ha servido al Órgano de Contratación para una mejor valoración respecto del resto de licitadores.</p>
		17/10/2023	¿Pueden aportar en excel el listado de materiales para un mejor estudio de la propuesta?	En el apartado "otros documentos publicados" podrá encontrar en formato excel los anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)